XXVIII PREMIO DE PROSA

"VILLA DE EL BURGO DE OSMA"

El Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, convoca el XXVIII premio de prosa "Villa de El Burgo de Osma". En el premio, podrán participar todas las personas que lo deseen ajustándose a las siguientes bases:

- Los trabajos tendrán como tema El Burgo de Osma en cualquiera de sus facetas monumentales, artísticas, paisajísticas, festivas, religiosas, culturales, etnográficas, etc., relativas al ámbito del Municipio.
- Los trabajos podrán ser de carácter descriptivo, narrativo, dramatizaciones, etc.
- Los escritos presentados tendrán un mínimo de 3 folios y un máximo de 8, escritos a doble espacio (entre 30 y 33 líneas por folio).
- Los trabajos se presentarán en un sobre con un lema o seudónimo, indicando visiblemente: Para el premio de prosa "Villa de El Burgo de Osma". Dentro del sobre irá, otro cerrado en cuyo exterior figurará el lema o seudónimo y en el interior los datos personales del autor.
- Cada participante SOLO podrá remitir UN trabajo. En caso contrario será descalificado
- El plazo para la presentación de los escritos será del **18 de septiembre al 27 de noviembre del año 2026** y podrán presentarse tanto personalmente en las oficinas del Ayuntamiento o por correo en la siguiente dirección: Ayuntamiento de El Burgo de Osma, Plaza Mayor, 9, 42300, El Burgo de Osma.
- Se otorgarán tres premios, dotados con 4**00,00 €, 200,00 € y 100,00** €, pudiendo el jurado dejar desiertos todos o algunos de los premios si considerara que ninguna de las obras presentadas tuviera la calidad suficiente.
- Una vez decididos los premios por el jurado se procederá a la apertura del sobre que contenga los datos personales de los premiados. En ningún caso se abrirán los sobres de identificación personal de los trabajos no premiados.

- Las **obras premiadas** quedarán a disposición del Ayuntamiento de El Burgo de Osma que podrá hacer de ellas el uso que considere conveniente.
- **Una vez comunicados los ganadores DEBERÁN FACILITAR SU TRABAJO EN FORMATO DIGITAL** (CD, o mail).
- Los **trabajos no premiados** podrán ser retirados personalmente por sus autores durante el mes siguiente la emisión del fallo del jurado con la simple identificación del lema o seudónimo. Las obras que en ese plazo no hayan sido retiradas por sus autores quedarán a disposición del Ayuntamiento. No se devolverán trabajos por correo
- El **jurado** estará compuesto por profesionales expertos en la materia, designados previamente por la Comisión de Cultura y Turismo. (En caso de no encontrar dichos profesionales, serán los miembros de la Comisión quienes compongan el citado jurado). Su fallo será inapelable.
- El fallo del jurado tendrá lugar durante el mes de **diciembre de 2026.**
- La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases.